

TRUMP Y BUKELE PASAN POR ENCIMA DE LAS LEYES PARA ENCARCELAMIENTOS EN CECOT

● Mientras que jueces federales de los EE.UU. han emitido órdenes contra las deportaciones masivas hacia una cárcel salvadoreña, el sistema judicial en El Salvador guarda silencio

Susana Peñate

noticias@eldiariodehoy.com

El envío de venezolanos y salvadoreños indocumentados desde los EE.UU. directamente al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), mostraría ante la comunidad internacional que los mandatarios de ambos países ignoran las leyes. Desde que Bukele lo mencionó en su reunión con el secretario de Estado de los EE.UU., Marco Rubio, la legalidad de la deportación de extranjeros y connacionales al CECOT ha sido objeto de debate jurídico, especialmente entre jueces federales de EE.UU.

“Estamos viendo dos mandatarios que están pasando por alto las leyes de sus países, así como de las instituciones democráticas y de control para decidir quiénes son culpables y quiénes inocentes, sin debido proceso, en irrespeto a los derechos fundamentales”, dijo a El Diario de Hoy, Noah Bullock, director ejecutivo de Cristosal.

El 15 de marzo de 2025, Trump utilizó la Ley de Enemigos Extranjeros para catalogar como terroristas a los miembros del Tren de Aragua. A pesar de la prohibición del juez Bosasberg sobre vuelos con deportados venezolanos, ese mismo día se enviaron 238 personas a El Salvador, incluidos 23 salvadoreños y presuntos pandilleros de la MS-13. El Tribunal de Apelaciones de Washington mantuvo el bloqueo a la ley, pero se enviaron más vuelos con personas al megapenal de San Vicente.

“Es una alianza entre dos mandatarios que buscan normalizar un modelo de seguridad basado en miedo, que estigmatiza a grupos enteros y exige derechos a cambio de seguridad”, agregó Bullock. El gobierno de Bukele no ha divulgado el acuerdo que respalde la legalidad de encarcelar a personas no juzgadas en el país y por las que recibiría \$6 millones anuales.

“Pero desde el punto de vista jurídico, estas imposiciones de Trump dejan muy comprometido al gobierno de El Salvador, porque no se tiene claridad sobre el alcance de medidas como la reclusión de ciu-



Desde mediados de marzo de 2025 llegaron a El Salvador vuelos provenientes de Estados Unidos con personas acusadas de pertenecer a las pandillas Tren de Aragua y MS-13 para enviarlas al CECOT. | FOTO EDH / AFP

dadanos de otros países en cárceles salvadoreñas”, consideró el abogado Mauricio Maravilla. Comentó que, desde un punto de vista político, Bukele acepta las imposiciones de Trump. “Más bien el estilo de Trump es el de imponer y desde el 20 de enero a la fecha eso es lo que hemos visto en otros asuntos de su interés. No encuentro razones para pensar que al presidente salvadoreño lo trataría diferente”, dijo.

También opina que, voluntariamente o no, Bukele ha mostrado ante el mundo su modo de proceder: “Por encima de la Constitución y las leyes y con medidas de corte autoritario que, tarde o temprano, le pueden acarrear responsabilidades”.

Sin claridad en vigilancia

Maravilla recordó que aunque las cárceles son administradas por la Dirección General de Centros Penales (DGCP) son vigiladas en su funcionamiento por Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, según la Ley Penitenciaria. “En este caso, es importante preguntarse qué juzgado tiene competencias sobre el CECOT y cuál

“Es una alianza entre dos mandatarios que buscan normalizar un modelo de seguridad basado en miedo, que estigmatiza a grupos enteros y exige derechos a cambio de seguridad”,

NOAH BULLOCK,
DIRECTOR DE CRISTOSAL



El gobierno salvadoreño no ha transparentado el acuerdo con Estados Unidos para encarcelar a extranjeros en el país. | FOTO EDH / AFP

“En la dinámica institucional poco independiente que existe hoy en El Salvador, es poco probable que los otros órganos de gobierno contradigan al Ejecutivo”,

MAURICIO MARAVILLA,
ABOGADO

será la actuación de la jueza o juez para garantizar lo que la ley establece”, dijo Maravilla.

Cuestiona si el Juez de Vigilancia Penitenciaria está cumpliendo las atribuciones que le otorga el artículo 37 de la ley, como vigilar “que no haya en los centros penales persona alguna detenida en forma ilegal”. “Es decir, que el sistema judicial también debería sentar postura sobre estos aspectos. Lamentablemente, en la dinámica institucional poco independiente que existe hoy en El Salvador, es poco probable que los otros órganos de gobierno contradigan al Ejecutivo”, expuso Maravilla.

Principios internacionales

El director de Cristosal tampoco descarta que con esta alianza Trump-Bukele se viola el principio de no devolución, que impide trasladar a personas a un país donde corre el riesgo de persecución, torturas o desapariciones forzadas. “Al hacerlo también valida un sistema penitenciario mundialmente conocido por denuncias de torturas, malos tratos y la muerte de más de 368 personas bajo custodia del Estado”, afirmó.

Para Maravilla, estas actuaciones que riñen con la Constitución y leyes secundarias, pueden comprometer al Estado salvadoreño ante instancia internacionales.